



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002940/2014, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA solicita la designación por concurso de la Dra. Mirtha María NASSETTA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES (IQ), con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL (IQ); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1042-HCD-2006, fue designada por PROMEI, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), en QUÍMICA ORGANICA DE LOS RECURSOS NATURALES (IQ), el que ejerció con dedicación simple, según Resolución 924-HCD-2009;

Que según lo expuesto, se trata de un aumento de dedicación y no de categoría, mientras dura la licencia del Ing. Daniel YORIO;

El Curriculum Vitae de la Dra. Mirtha María NASSETTA a fs. 01 a 08;

Lo informado por el Área Personal a fs. 14 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 15;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aumentar la dedicación del cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), por concurso del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, que ejerce la Dra. Mirtha María NASSETTA, a Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES (IQ), con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL (IQ), del Departamento QUÍMICA INDSTUTRIAL Y APLICADA, desde el 1º de Abril de 2014 y mientras dure la licencia del Ing. Daniel YORIO o hasta el 31 de Marzo de 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Dra. Mirtha María NASSETTA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Estas modificaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldo, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

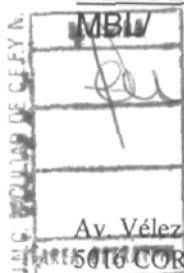
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 228 - H.C.D. - 2014.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina